

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - MOVILIDAD DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO EN EL MARCO DE LA AES (M-AES) 2023

Objetivo	Ayudas destinadas a la financiación de estancias de personal investigador en centros extranjeros de I+D o en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu con el fin de mejorar su formación y competencia en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
Web	https://www.isciii.es/
Plazo	Hasta el 20 de abril de 2023 a las 15:00h (horario peninsular) Se presentará a la FiHM antes del 13 de abril de 2023.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Requisitos	<p><u>Requisitos Solicitantes:</u></p> <p>Podrán ser entidades solicitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial (IIS). • Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial. • Las entidades e instituciones sanitarias públicas sin licencia de actividad sanitaria, pero con actividad de I+D+I demostrable en el área de conocimiento de Salud Pública. • Las entidades e instituciones sanitarias privadas, con licencia de actividad sanitaria, vinculadas o concertadas al SNS. • Los OPI (Organismos Públicos de Investigación). • Las universidades públicas y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D. • Otros centros públicos de I+D, de investigación y de difusión de conocimientos y de infraestructuras de investigación, con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos. • Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia. • Los consorcios públicos y los consorcios públicos estatales con actividad en I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud. • Otras unidades de la Administración sanitaria. <p><u>Requisitos Candidatos:</u></p> <p>Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren disfrutando de alguno de los siguientes contratos:</p>
-------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) de las convocatorias 2019, 2020, 2021 y 2022. Contratos i-PFIS de las convocatorias 2019, 2020, 2021 y 2022. • Contratos Sara Borrell de las convocatorias 2020, 2021 y 2022. • Contratos Río Hortega de las convocatorias 2021 y 2022. • Contratos Miguel Servet de las convocatorias 2018 a 2022. • Contratos Miguel Servet tipo II de las convocatorias 2020 a 2022. • Contrato Juan Rodés de las convocatorias 2019 a 2022. <p>Sólo podrán optar a estas dotaciones quienes se encuentren en activo, durante todo el periodo solicitado de estancia, en alguno de los contratos mencionados.</p> <p>No podrán presentarse como personas candidatas aquellas que hubieran disfrutado de otra ayuda M-AES con el mismo contrato que le habilitó para pedir la ayuda.</p>
<p>Cómo se solicita</p>	<p><u>Documentación necesaria</u></p> <p>La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la sede electrónica del ISCIII. Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de personas interesadas (candidatos e investigadores principales), responsabilizándose de su custodia y veracidad. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:</p> <p>Forman parte integrante de la solicitud de la solicitud y no podrán ser mejorados a posteriori:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor curricular de la FECYT del jefe de grupo y de la persona candidata. • Memoria de la propuesta, en castellano o inglés, empleando modelo normalizado correspondiente a la AES 2023. <p>Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de (documentación subsanable):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Encontrará los Modelos para la presentación de solicitudes en este enlace (pendiente de publicación).</p>
<p>Dotación</p>	<p>80€ o 115 €/día según destino.</p>
<p>Duración</p>	<p>Entre 60 y 180 días</p>
<p>Observaciones</p>	<p><u>Criterios de Evaluación:</u></p> <p>A. Valoración de la persona candidata: hasta 30 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la persona candidata a la propuesta: hasta 10 puntos. • Otros méritos, obtenidos desde la incorporación al contrato (publicaciones, participación en proyectos de investigación, presentaciones a congresos, patentes, colaboraciones y movilidad): hasta 20 puntos.

	<p>B. Valoración del interés de la propuesta para la AES: hasta 60 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad científico-técnica de la propuesta: hasta 25 puntos. • Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 35 puntos. <p>C. Valoración de la estructura de la unidad de investigación del centro de origen en la que desarrolla actualmente su actividad el candidato: hasta 10 puntos.</p> <p><u>Información adicional:</u></p> <p>Orden bases reguladoras, en el siguiente enlace</p> <p>Resolución de la convocatoria en el siguiente enlace</p> <p><u>Régimen de incompatibilidades:</u></p> <p>La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, percibe el investigador.</p> <p>Fecha de actualización: 20 de marzo de 2023</p> <p><u>Dotación económica:</u></p> <p>La dotación económica será de 80 euros o de 115 euros por día de estancia según se trate de centros españoles o extranjeros, que se librára al centro beneficiario en cuantía total proporcional al número de días concedidos. Las cuantías se aplicarán para gastos de alojamiento, manutención y locomoción tanto de la persona beneficiaria como de la descendencia a cargo que pudieran acompañarle durante la estancia. Información extraída de la web de la ayuda.</p> <p>En caso de posible incongruencia, prevalecerá la información proporcionada por el organismo financiador en sus medios oficiales</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cjimenez@fundacionhm.com